

orones, y D^r Diego Pinar I Leon Alcalde ordinario; D^r Gines Marín, y D^r Juan Fuentel Ruidos, D^r Ignacio García Vallado, y D^r Juan Caecales Diputados Leste Comun, y D^r Alonso Fernández Brúeno Prox Sindico Personero El mismo, que todos p^a es exacto Componer el Consejo, Justicia, y Hacienda de esta villa, Tuncos en su Ayuntamiento como lo estilan para tratar las cosas tocantes al servicio de su villa, bien, y utilidares de esta Republica, y su Comun: y sobre la licencia que p^r D^r Fernando López Verino Galdos Villanueva arrendado en el Campo de esta

partida que nombran el campo, y solvita por el pedir de la buelta, para fabricar, y Construir una casa, con su parador, y Componer un sitio para exponer pantallas dentro los límites de la referida manzana; habiendo considerado largo tanto en tanto de ello, y echos sus verí acargo queno solo ha sido licitacion per judicial aterrero alguno, coste bien muy utilosa, así p^a mas bien acudix el dueño a sus labranzas y con mejor Comisionado Panificas sus tierras, como y tambien p^a comparso gotros arrendados, y bestiales, en tiempos nobiosos, y Contiarios, han mes = Acordaron el Conceder como Conceder huendo las liberradas facultades que áen Consejo de asistir, almenionado D^r Fernando

